



FIRMADO POR

Presidente/a por delegación especial y delegación de firma en María Angeles Martínez Hernández en virtud del DECRETO Nº 2023/5449 de 10 de julio de 2023
25/06/2024



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
26/06/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Servicio de Cultura

Expediente 1310016R

DECRETO
Área/Servicio: CULTURA
EXPEDIENTE 1310016R: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES PARA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS
Asunto: Aprobación de las normas específicas y Convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos y entidades locales para la organización de congresos en el año 2024

El artículo 36.1.d) de la LBRL, establece que es competencia de la Diputación Provincial «la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito», por lo que entendemos justificada la iniciativa de concesión de estas ayudas económicas.

Visto el Informe Propuesta del Servicio Cultura, de fecha 2 de mayo de 2024, en el que se justifica la propuesta de concesión de esta línea de ayuda.

Visto el Informe de la Secretaría General de fecha 27 de mayo de 2024.

Visto el Informe de la Intervención de Fondos Nº 735/2024 de fecha 21 de junio de 2024.

Examinado el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca,

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar las Normas específicas de la convocatoria de «SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS EN EL AÑO 2024» (HFAA ALCV 9QAF 9LDL R3EW), que obran en el expediente abierto al efecto y que acompañan como ANEXO a este decreto.

SEGUNDO. Aprobar la Convocatoria «SUBVENCIONES DESTINADAS A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS EN EL AÑO 2024»

TERCERO. Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) información sobre la presente Convocatoria, a los efectos de su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, así como para que la Base de Datos Nacional de Subvenciones dé traslado al Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca del correspondiente extracto de la Convocatoria.

CUARTO. Ordenar la publicación de estas Normas específicas de la Convocatoria así aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede Electrónica y en el Tablón Electrónico de Anuncios de esta Diputación.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAA ALHN R2PZ J7TA YWUX

Decreto Nº 4213 de 25/06/2024 "Aprobación normas y convocatoria subvenciones a aytos y EE LL organización congresos 2024" - SEGRA 781324

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>